

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Cardenal Herrera-CEU

Universidad: Universidad Cardenal Herrera-CEU

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud. Alfara del Patriarca (Valencia)

Rama de conocimiento: Ciencias Médicas y de la Salud

Créditos: 90 *Nº plazas:* 80

Número de RUCT: 4315405 *Fecha verificación:* 2015

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Se alcanza
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Se alcanza
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Se alcanza
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Se alcanza

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El máster de Psicología General Sanitaria de la Universidad CEU Cardenal Herrera se inicia en el campus de Valencia en el curso 2015-16. El título consta de 90 créditos (48 obligatorios, 30 de prácticas externas y 12 del TFM) que se distribuyen en tres semestres.

El desafío más importante en el desarrollo de la implantación del título ha sido la organización de las prácticas dadas las características de los requisitos que según BOE deben cumplir los centros. Se ha incrementado de manera significativa el número de convenios con centros privados tanto en la Comunidad Valenciana como fuera de ella.

El calendario y los horarios detallados de todo el programa formativo deben de estar disponibles para verificar que se cumple adecuadamente con el desarrollo del programa formativo.

Se debe seguir insistiendo en reforzar los mecanismos de coordinación debido al elevado número de profesores asociados (n=50), que además han impartido el 55% de los créditos del título (50 de los 90 créditos) en el curso 17/18. Solamente 10,5 créditos de los 60 de formación teórico/práctica que componen el título se han impartido por profesores a tiempo completo de la Universidad.

La coordinación de las asignaturas debe recaer en profesorado a tiempo completo vinculado a la Universidad.

El diseño y organización del programa así como las actividades cumplen con la memoria verificada. Los procedimientos de consulta tanto internos como externos reflejan la correspondencia entre los resultados de aprendizaje logrados por los estudiantes del Máster y las capacidades que manejan en el mercado de trabajo e inserción laboral.

La aplicación de las normativas se hace de modo adecuado y conforme a lo establecido. Los indicadores de rendimiento de todas las asignaturas son adecuados.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

En general la página web del título recoge información fundamental del título. Sin embargo, algunas deficiencias deben subsanarse.

Debe incluirse información sobre el profesorado que participa en la impartición del título con un CV abreviado con información docente, investigadora y asistencial. Su vinculación con la universidad y forma de contacto.

Debe publicarse un calendario, horarios, y lugar detallado en el que se imparten todas las asignaturas.

En todas las guías docentes debe incluirse todos los profesores implicados en la asignatura y se recomienda unificar la denominación profesor responsable o profesor coordinador, salvo que existan diferencias entre ambas denominaciones.

Se debe mejorar la información en la web sobre el proceso de admisión y especialmente sobre los criterios de admisión y su ponderación. Se valora positivamente la realización de una entrevista como asesoramiento para orientar al futuro estudiante en la formación de postgrado.

La organización en la web de esta información es mejorable. El órgano responsable del proceso de admisión debe explicitarse.

Un listado de centros sanitarios conveniados donde se realizan las prácticas o al menos información sobre su ámbito de actuación se debería incluir siendo de especial interés para alumnos interesados en el título.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración descriptiva

El diseño del SGIC de la Universidad CEU Cardenal Herrera fue evaluado positivamente por la ANECA en julio de 2011 para todos los centros de la Universidad. El Manual de Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad y el Manual de Procesos están disponibles en la web. La revisión de los procesos del sistema del SGIC de cada año son públicos y accesibles en la Universidad. También están disponibles la descripción de la composición de las Comisiones de Garantía de Calidad de cada una de las Facultades y Centros. Toda la información sobre evidencias e indicadores de los distintos centros y titulaciones se encuentra localizada en un SharePoint.

Según los responsables del título se está mejorando la aplicación informática que permita facilitar la recogida y actualización de los indicadores y evidencias de cada uno de los procesos. Se debe continuar mejorando la recogida de evidencias e información que permita analizar la situación y evolución del título.

Se debe aportar información sobre encuestas de satisfacción de empleadores con el título y adquisición de competencias de los estudiantes. También dada la importancia desde el punto de vista asistencial del título, aunque existen procedimientos establecidos, es importante que se continúe recabando información del título y adquisición de competencias de los estudiantes por los tutores de prácticas.

Se deben realizar las acciones necesarias para la implantación del nuevo sistema de promoción del profesorado DOCENTIA+CEU.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración descriptiva

El claustro de profesorado en el curso 27/18, ha estado compuesto por 90 profesores que han participado en el título (9 profesores vinculados a la universidad, 20 profesores asociados y 61 tutores de prácticas). En el curso 2017/18 de los 29 profesores que imparten docencia 26 son doctores, con una tasa adecuada de PDI doctor para impartir docencia de Máster (89,66%).

La tasa de PDI a tiempo completo es del 31%. Deberían realizarse acciones para aumentar la tasa de profesores vinculados a tiempo completo y la implicación de éstos en la impartición del título.

En la web del título en el claustro de profesores están incluidos 12 y de los cuales solamente es posible acceder a información sobre su Cv en formato de la Universidad a 4 de ellos. Se debería aumentar la información sobre profesorado, su cualificación académica, docente, investigadora y asistencial.

En el curso 17/18 el nº sexenios es 11 y el nº de quinquenios 32, habiendo disminuido ambos desde el curso anterior (18 y 36, respectivamente). En el curso 17/18 la tasa sexenios/profesor (incluyendo profesores asociados): 0,37 y la tasa quinquenios/profesor: 1,1. Sin profesores asociados la tasa sexenios/profesor es de 1,22 y la de quinquenios/profesor: 3,55.

Aunque se trata de un Máster con orientación profesionalizante y regulada debe aumentarse la actividad investigadora del profesorado, especialmente en áreas de psicología clínica sanitaria. Se recomienda aumentar la participación del profesorado en acciones de formación e innovación docente. Un total de 12 profesores del Máster han participado en alguno de los cursos de formación en 2017/2018.

Se recomienda también a los responsables de la Universidad que arbitren procedimientos para valorar la actividad asistencial del profesorado.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Los centros de prácticas son valorados positivamente por los estudiantes.

Los tutores de prácticas son grandes profesionales y cuentan con una amplia trayectoria en los diferentes campos o ramas de la Psicología Sanitaria.

Se recomienda aumentar la oferta de centros sanitarios de prácticas en todo el territorio nacional, y que cumpliendo los criterios exigidos por la normativa, permita la movilidad de los estudiantes en el período de prácticas.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados para cubrir los objetivos del título.

El Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, que es el que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior señala que #en el nivel 3, correspondiente al título de Máster, se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición de una formación avanzada, orientada a la especialización o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras#. Por lo tanto, se recomienda evitar TFM de presentación de casos clínicos y de revisiones bibliográficas, ya que existen dudas objetivas de que con estas modalidades se alcance el nivel 3 del MECES. Se pueden admitir revisiones sistemáticas o metaanálisis que sí utilizan el método científico aunque no sean experimentales. La presentación de casos puede utilizarse para los trabajos de prácticas externas.

El listado de centros de prácticas y su actualización deben ser públicos y accesibles.

En las encuestas los estudiantes están satisfechos con la atención tutorial superando 8/10 en los dos años de las encuestas y con tasas de participación aproximadamente del 50%.

La satisfacción de los estudiantes con las prácticas en un solo curso (17/18) es 7,8/10 con un participación del 57,6%.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La evolución de las tasas e indicadores es adecuada. El nivel de satisfacción de todos los grupos de interés también está de acuerdo con las características del título.

La tasa de matriculación ha aumentado del curso 16/17 al 17/18 del 21% al 72,5%.

Las tasas de graduación, eficiencia y abandono son mejores que la comprometidas en la memoria verificada.

La satisfacción de los estudiantes con el título en general es adecuada, disminuyendo ligeramente en todos los ítems de la encuesta desde el curso 16/17 al 17/18, así como la participación del 64% al 48%, respectivamente. Los estudiantes también están satisfechos también con los recursos disponibles.

La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es adecuada (7,4/10 en el curso 17/18), habiendo aumentado la tasa de participación de 38% (curso 16/17) al 51% (curso 17/18).

La satisfacción del profesorado con el título es muy alta (9/10) aportándose una encuesta del curso 207/18 y con una tasa de participación del 31%.

Los egresados valoran con una participación del 52% con un 7/10 la satisfacción con el título, siendo los aspectos mejor valorados las infraestructuras y los canales de comunicación. El 82% de los egresados realiza una actividad laboral relacionada con el título y el 73% ve el título muy o bastante útil, para adquirir formación práctica y conocimientos técnicos de la profesión.

No se aporta información sobre encuestas de empleadores con el título. La información de estos agentes de interés también es importante para valorar la situación y evolución de la titulación.